



Estimadas compañeras y compañeros.

Por la presente, y por orden de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas (ANEM), en virtud del Artículo 16.1 de sus Estatutos, convoco la Asamblea General que, con carácter Ordinario, se celebrará el día **22 de febrero de 2020** a las **9:30 horas** en el Aula Miguel De Guzmán de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la **Universidad Complutense de Madrid** (Plaza Ciencias, 3, 28040, Madrid) con el siguiente

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL:

1. Elección de la Mesa de Moderación.
2. Ratificación, si procede, del Orden del Día de la Asamblea.
3. Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de la ANEM, con carácter ordinario, celebrada el día 26 de julio de 2019 en Granada.
4. Informes de la Junta Directiva:
 - a. Presidencia.
 - b. Vicepresidencia.
 - c. Secretaría.
 - d. Tesorería.
5. Informe de las Vocalías de la ANEM:
 - a. Vocalía de Actividades.
 - b. Vocalía de Redes Sociales.
 - c. Vocalía de Publicaciones.
 - d. Vocalía de Estudios.
 - e. Vocalía de TIC.
 - f. Vocalía de Expansión.
 - g. Vocalía del ENEM.
 - h. Vocalía de Igualdad.
 - i. Vocalía de Recursos.
6. Informe de organización e informe económico del XX Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas.
7. Presentación oficial del XXI ENEM, a desarrollar en el año 2020 en Valladolid.
8. Aprobación, si procede, del informe económico de la ANEM del año 2019.
9. Debate y aprobación, si procede, del Plan Presupuestario anual de la ANEM del año 2020.
10. Debate y aprobación, si procede, del Posicionamiento al respecto de los sorteos por apellidos.



11. Debate y aprobación, si procede, del Posicionamiento sobre el currículo de bachillerato.
12. Modificación parcial, si procede, del libro IX del RRI, relativo al Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas.
13. Elección, si procede, de la sede para el XXII Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas, a desarrollar en verano de 2021.
14. Propuesta y aprobación, si procede, de las siguientes Mociones Internas:
 - a. Nombramientos de Miembros de Honor.
 - b. Apoyo a la candidatura de Sevilla al EMC 2024.
 - c. Formar parte del Comité de Asuntos Sectoriales (CAS) de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).
15. Asuntos de trámite:
 - a. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos de esta Asamblea General de la ANEM.
 - b. Asuntos de trámite de urgencia.
16. Ruegos y preguntas.

Para lo que le recordamos los siguientes aspectos:

- En virtud del Art. 1 del libro II del RRI, quienes deseen pertenecer a la Asociación en calidad de socios (y aun no lo sean) **lo solicitarán a la Secretaría General** de la ANEM mediante un escrito que contenga explícitamente la **voluntad de ser socio activo** de la ANEM y deberá estar firmado por el fedatario del órgano solicitante.
- Asimismo, en virtud del Art. 4 del libro IV del RRI, los socios tienen que **enviar las acreditaciones de sus representantes** por medios telemáticos entre el momento de recibir la convocatoria y hasta **7 días naturales antes** del inicio de la sesión.
- En virtud del Art. 3 del libro IV del RRI, todos **los miembros de la ANEM podrán asistir** a las reuniones de la Asamblea General siempre y cuando presenten una **petición de asistencia** a la Secretaría General de la ANEM con una antelación mínima de **4 días naturales** al inicio de la reunión.
- En virtud de los Art. 11.4 y 13.2 de los Estatutos, tanto socios como miembros **pueden pedir que se trate cualquier tema** concreto que crean que pueda ser de interés para la realización de los objetivos de la ANEM. Para realizar dicha petición, hay que remitirla mediante escrito electrónico a la Secretaría General con una antelación de **10 días naturales** antes del inicio de la sesión.
- En virtud de los Art. 8.2 y 8.3 del libro IX del RRI, las **candidaturas a sede del ENEM** deberán presentarse con al menos **2 días naturales** de antelación al inicio de la sesión, siendo conveniente el haber anunciado la intención de tal presentación con suficiente



antelación. El modo de presentación de esta candidatura será mediante un escrito enviado vía **correo electrónico a la Secretaría de la ANEM**, haciendo constar en el mismo la composición del Comité Organizador provisional, que deberá estar formado por un mínimo de tres personas, y la motivación para la presentación de la candidatura.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2019.

Fdo: D. Daniel Jurjo Rivas
Secretario General de la ANEM